



DECRETO D.P.B. - S. GOBIERNO, CONTROL, MOVILIDAD Y S. CIUDADANA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **11 DIC 2023**

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00516/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del referido acto, se previó dentro de la estructura del Departamento Ejecutivo y de cada unidad ejecutiva creada por Ordenanza N° 12.916, **las áreas técnicas y programas de gobierno cuya gestión estará al frente de los Directores Ejecutivos, Coordinadores Ejecutivos y/o Asistentes Técnicos que se designen al efecto.**

Que, en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Municipal el personal que se contrata en virtud del presente, cumple con los recaudos pertinentes para asumir las responsabilidades encomendadas para el cargo.

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1°: Designase como Directora Ejecutiva de Organización, Gestión y Mejoramiento del Cementerio Municipal a **Luz de las Mercedes BALBASTRO**, D.N.I. 18.359.763, clase 1966.
- Art. 2°: Designase como Coordinadora de Organización, Gestión y Mejoramiento del Cementerio Municipal a **Romina Gisel BEATINI**, D.N.I. 34.565.317, clase 1989.
- Art. 3°: Designase como Coordinadora de Desarrollo Municipal, a **Magdalena Catalina CHEMES**, D.N.I. 33.068.442, clase 1987.
- Art. 4°: Designase como Coordinadora de Desarrollo Municipal, a **Gabriela Verónica SOLANO**, D.N.I. 23.027.428, clase 1973.
- Art. 5°: Designase como Asistente Técnico Legal a **Cristina Fabiola BERON**, D.N.I. 21.119.266, clase 1969.
- Art. 6°: Designase como Asistente Técnico Patrimonial a **Marcelo Fabián JORGE**, D.N.I. 23.929.261, clase 1974.
- Art. 7°: Establécese como retribución del personal aquí designado, la fijada en el Decreto D.M.M. N° 00516/23.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0591

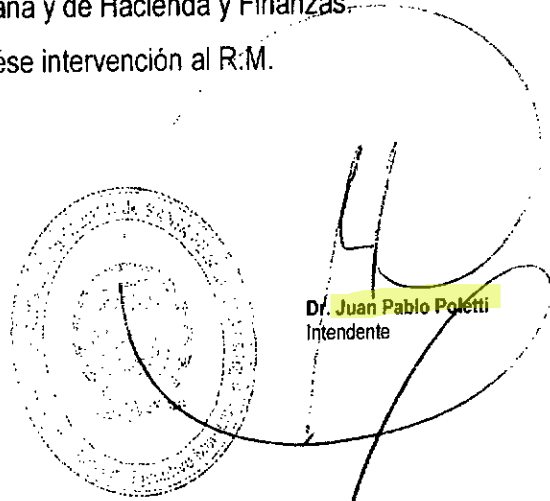
DECRETO D.P.B. - S. GOBIERNO, CONTROL, MOVILIDAD Y S. CIUDADANA - AÑO 2023 - N°

Art. 8°: Refrédese el presente Decreto por los señores Secretarios de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana y de Hacienda y Finanzas.

Art. 9°: Comuníquese, publíquese y dése intervención al R.M.

Abog. Sebastián Mastrogale  
Secretario de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana

C.P.N. José Serruya  
Secretario de Hacienda y Finanzas



Dr. Juan Pablo Poletti  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Directora Legislación y MEU  
Subrogante